

Francisco Espinosa Maestre

---

# La PRIMAVERA del FRENTE POPULAR

*Los campesinos de Badajoz y el origen de la guerra civil  
(marzo-julio de 1936)*

Prólogo de Antonio-Miguel Bernal



Francisco Espinosa Maestre

---

# LA PRIMAVERA DEL FRENTE POPULAR

*Los campesinos de Badajoz  
y el origen de la guerra civil  
(marzo-julio de 1936)*

Prólogo de Antonio-Miguel Bernal

CRÍTICA  
BARCELONA

Quedan rigurosamente prohibidas, sin la autorización escrita de los titulares del *copyright*, bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, y la distribución de ejemplares de ella mediante alquiler o préstamo públicos.

Diseño de la cubierta: Jaime Fernández  
Ilustración de la cubierta: Archivo del autor  
Realización: Átona, S.L.

© 2007, Francisco Espinosa Maestre  
© 2007 del Prólogo, Antonio-Miguel Bernal  
© 2007 de la presente edición para España y América:  
CRÍTICA, S.L., Diagonal, 662-664, 08034 Barcelona  
[www.ed-critica.es](http://www.ed-critica.es)  
e-mail: [editorial@ed-critica.es](mailto:editorial@ed-critica.es)  
ISBN: 978-84-8432-943-5  
Depósito legal: B. 44.294-2007

2007 – Impreso y encuadernado en España por Egedsa (Sabadell, Barcelona)

# 1

## Badajoz y la reforma agraria de la II República

Las reformas agrarias no se han hecho con leyes ni con medidas parciales y democráticas; se han hecho por la fuerza y con sangre.

EDWARD MALEFAKIS

Los hombres que gobernaron la República española de 1931 a 1933 sabían lo que convenía emprender, aunque se equivocaron al pensar que podían realizarlo sin violencia.

JOSEP FONTANA

### ANTECEDENTES

La reforma agraria de la II República supuso, en primera instancia, la revisión de la llamada, ya entonces,<sup>6</sup> reforma agraria liberal, es decir, de todo el gran trasvase de propiedad conocido por desamortización que tuvo lugar a partir del siglo XVIII, primero con motivo de la guerra con Francia (1793-1795), y especialmente a lo largo del XIX, empezando con la llamada guerra de la Independencia (1808-1814), durante la que con el pretexto de atender a las necesidades surgidas, bienes comunes como los ejidos pasaron a manos privadas. Este proceso, que como sabemos tuvo motivos económicos y motivos políticos, afectó a tres sectores: el eclesiástico, el señorial y el municipal; y se desarrolló en varias fases: la de Mendizábal,<sup>7</sup> en 1836, en pleno dismantelamiento del Antiguo Régimen tras la muerte de Fernando VII, y la de Madoz, en 1855, de consecuencias más profundas que la anterior y que se prolongó hasta finales de siglo. Sin gran fundamento, la desamortización de Mendizábal fue considerada como «eclesiástica» y la de Madoz como «civil». La segunda, la más problemática y de peores consecuencias, afectó espe-

cialmente a los bienes municipales y a los comunales, entre los que destacaban las numerosas dehesas de aprovechamiento común existentes en la provincia. Estamos hablando de un cambio de propiedades que afectó al 20 % del territorio nacional. Los datos del período 1836-1895 serían los siguientes:

	N.º fincas	Tasación		% nacional
		(en reales)	Remate	
Badajoz	26.451	316.875.744	655.766.700	5,80
Cáceres	15.640	244.410.931	471.732.917	4,17 <sup>8</sup>

Sólo entre 1858 y 1867, momento álgido del proceso desamortizador, el 75 % de lo vendido en Badajoz y el 87 % de lo de Cáceres fueron bienes de propios; y de 5.661 fincas vendidas, 5.561 fueron rústicas y 100 urbanas. Y sólo en un año, 1858-1859 —y por más que haya que tomar con precaución estos datos—, hubo 4.282 propietarios menos de los que pagaban una contribución territorial inferior a 50 reales y 26 más de los que pagaban 10.000 reales.<sup>9</sup> Según Juan García Pérez la desamortización en Extremadura supuso el trasvase a particulares de alrededor de un millón y medio de hectáreas.<sup>10</sup> En esos años, Badajoz, con el 7,5 % del total nacional, fue la provincia en que más bienes se vendieron. Afectó a casi todos sus municipios y fue uno de los procesos más importantes a escala provincial, produciendo más beneficios en la zona occidental que en la oriental. Miguel Ángel Naranjo Sanguino, que ha estudiado la primera gran fase de la desamortización en Badajoz, cree que la burguesía que organizó y se benefició de este proceso optó por un capitalismo de base agraria que resultaba rentable y seguro en base a la dehesa como unidad de producción. Aunque hubo gran número de pequeños y medianos compradores, se produjo una gran concentración tanto de la tierra como de la inversión en un reducido grupo de grandes compradores, que además se hicieron con tierras de gran valor a precios insignificantes. Este modo de integrarse en el mercado capitalista trajo, según el mismo autor, una serie de consecuencias negativas. Para empezar, la inversión hacia el sector agrario apartó a la región, en un momento clave, de un capitalismo indus-

trial mucho más complejo y arriesgado a los ojos de los inversores. «La economía agraria extensiva escasamente productiva que dominó en Extremadura implicó un débil crecimiento demográfico que anuló buena parte de las expectativas de mercado que pudieran haber dinamizado el desarrollo regional», escribe Naranjo Sanguino.<sup>11</sup>

Todo ello repercutirá muy negativamente en el mundo laboral, con esa masa humana jornalera —el *rebaño hambriento* ahora proletariado y siempre forzado a trabajar por salarios de miseria— a la que se ha privado de todo sostén (la leña, caza y pasto que le proporcionaban los propios y comunes), que llegará inerme al siglo xx<sup>12</sup> y cuyas luchas han sido parcialmente estudiadas.<sup>13</sup> En medio millón de hombres cuantificó Vázquez Humasqué el número de braceros con que se encontró la República.<sup>14</sup> Así surgió la *cuestión social*.<sup>15</sup> Además, la desamortización, con el acicate que supuso para la inversión en personas ajenas a la provincia, consolidará el absentismo como una característica de la propiedad territorial en Extremadura. Y políticamente imposibilitará cualquier posible modernización, estancando a la región en un sistema caciquil que, parcheado una y otra vez, perdurará hasta la llegada de la República. En definitiva, caciquismo y «triunfo de la opción proteccionista que habría sancionado el estancamiento agrario español en el contexto internacional».<sup>16</sup> O como ha escrito Juan García Pérez:

... se generó un régimen de propiedad caracterizado por el dominio absoluto del latifundismo, maduró un modelo de sociedad oligárquica de raíz aristocrática y profundamente desequilibrada, en la que nunca hizo acto de presencia una pujante burguesía comercial e industrial, y en perfecta consonancia con esa realidad socioeconómica fraguó un sistema de ideas y valores muy tradicional.<sup>17</sup>

Todo este proceso, cuyo origen nos llevaría a la segunda etapa de la llamada Reconquista (siglos XI-XIII) y al papel al que la Mesta (organización que agrupaba a los grandes propietarios de ganado desde el siglo XIII) y el fenómeno de la trashumancia condenaron durante siglos a la región, tuvo su inicio a fines del siglo XVIII, se consolidó a lo largo del XIX y se verá coronado con la Ley Hipotecaria de 1861 y la aparición del Registro de la Propiedad, verdadero «epílogo de la revolución burguesa» según Robledo y Espinoza, para quienes su objetivo no era otro que «clarificar y asegurar los

derechos de propiedad de la tierra, uno de los objetivos logrados sin duda de aquella revolución, la revolución de los propietarios», ya que tras las transformaciones de la revolución liberal «se hacía necesario un nuevo código de la propiedad territorial que respondiera cabalmente a los cambios producidos». «Santuario de la propiedad burguesa» lo llama Ricardo Robledo.<sup>18</sup> El carácter profundamente conservador de la Ley Hipotecaria fue captado de inmediato no ya por la propia burguesía que la había elaborado, sino muy especialmente por la nobleza, la otra gran beneficiada de la desamortización, que captó lo que suponía: una auténtica revalidación de sus viejos y más que dudosos títulos de propiedad.<sup>19</sup> Todo ello sin olvidar que, como ha escrito el profesor Fontana, «las reglas legales no son parte de un programa abstracto de transformación burguesa de la sociedad, sino estrategias que se acomodan a las necesidades de quienes las dictan...».<sup>20</sup> Es lógico, pues, que el rechazo al proceso desamortizador lata en el apoyo que parte del campesinado prestó al carlismo y se convierta en la principal causa de protesta de un período clave del siglo XIX como fue el Sexenio Democrático (1868-1874), o que nada más proclamarse la I República en febrero de 1873 se produzcan invasiones de fincas y enfrentamientos con la Guardia Civil. El final, abrupto, vendrá con esa gran componenda que fue la Restauración.

El hecho de que, por lo que a la estructura de la propiedad respecta, se llegara hasta 1931 sin cambio sustancial en un sector como el agrario, del que dependía el 51 % de la población activa, muestra la cerrazón de los grupos privilegiados, opuestos sistemáticamente tanto a modificar su «lectura liberal de la propiedad y explotación de la tierra» como a cualquier amago de reforma fiscal que mermara sus beneficios. Ricardo Robledo recuerda en este sentido el frente patronal abierto a mediados de 1923 contra el Catastro, considerado una especie de «orgía desenfadada de apetitos burocráticos», y todo para que prevaleciera la situación permanente de fraude fiscal que caracterizaba la propiedad territorial.<sup>21</sup>

Para Llopi y Zapata, desde el final de la llamada guerra de la Independencia a comienzos del siglo XIX y hasta mediados de los años 30 del pasado siglo, Extremadura vivió una fase de crecimiento económico basada en un continuo incremento del suelo agrícola y la ampliación de la superficie agraria útil (conversión del bosque en dehesa). De hecho, la población extremeña creció más que la española.

Pero sin embargo esto no llevó a un desarrollo industrial, debido entre otras razones a la escasa competitividad de los productos y a la endeblez del mercado regional; tampoco se redujeron las desigualdades económicas y sociales. Así, Extremadura llega al siglo xx, en plena era de la industrialización, apostando por un modelo de *especialización agraria sin industria*, lo que en la práctica suponía, como ya se ha indicado, su integración en los mercados nacionales e internacionales ofreciendo productos agrarios y materias primas y adquiriendo productos manufacturados. A la larga esto acarreó un enquistamiento de la estructura productiva, el mantenimiento de fuertes desigualdades en la distribución de la renta y de la riqueza, y una progresiva acumulación de tensiones en el mundo rural que sólo se haría visible primero con la llegada de la II República. La ruralización que trajo consigo la victoria franquista y el largo período autárquico permitieron subsistir durante unos años más al modelo de *especialización agraria*, que explotó finalmente en los 50 con la quiebra definitiva del sistema agrario dando comienzo el éxodo rural masivo.<sup>22</sup>

#### UN INFORME PREMONITORIO: EDUARDO CERRO SÁNCHEZ-HERRERA<sup>23</sup>

En 1927, la revista del Centro de Estudios Extremeños publicó un artículo que, si nos sorprende aún hoy, por fuerza tuvo que llamar la atención entonces. Su título «Algunos datos sobre la vida de la provincia»; su autor, Eduardo Cerro.<sup>24</sup> El artículo fue elaborado tomando por base unos cuestionarios enviados a los 161 municipios que componían la provincia y que fueron contestados por 71. Estructurada la información —93 cuestionarios en total— por partidos judiciales, por más que dicha división fue considerada por el autor artificialmente, contó con información parcial de casi todos ellos salvo en el caso de Don Benito, el único de los quince partidos judiciales de Badajoz que no envió respuesta alguna. Cerro partía en su análisis de que el suelo de Badajoz, 22.500 kilómetros cuadrados con escasos accidentes orográficos y con alguna de las mejores tierras de España, no rendía la producción y riqueza que le correspondía, culpando de ello a que «no se cultiva y se cultiva mal». La proporción de tierra laborable en relación con la extensión de los partidos judiciales de los que se tenían datos era:



Alburquerque .....	34,26 %
Almendralejo.....	77,44 %
Castuera.....	51,78 %
Fregenal de la Sierra .....	76,68 %
Fuente de Cantos.....	75,79 %
Jerez de los Caballeros.....	34,87 %
Mérida .....	75,91 %
Olivenza .....	52,96 %
Puebla de Alcoce .....	53,68 %
Zafra .....	85,26 %

La media provincial resultante era de un 61,86 %. Sólo siete pueblos de la provincia disponían de un término municipal laborable en su totalidad. Para Cerro esto suponía «una incalculable cantidad de riqueza que no se produce y que, además, no puede utilizarse como capital para engendrar otra nueva». A esto se añadía —y aquí se citaba a «ese español insigne que se llama Julio Senador Gómez»— el hecho de que no se cultivaba bien, con técnicas modernas, repercutiendo negativamente en la economía regional. En tan temprana fecha, Eduardo Cerro ya advirtió sobre algo importante: que el atraso de los sistemas de cultivo no obedecía exclusivamente a la estructura latifundista de la propiedad. Los datos con que contaba le indicaban que la gran propiedad podía representar un problema en los partidos judiciales de Fuente de Cantos, Olivenza o Jerez de los Caballeros, pero que no lo era en los de Almendralejo, Mérida y Zafra. Los cuestionarios también evidenciaron el problema del absentismo: la mayor parte de los grandes propietarios ni eran vecinos ni vivían en Badajoz, por lo que Cerro concluía: «La mayor parte de la riqueza que produce Extremadura se consume fuera, generalmente en el ocio de la corte». Estos grandes propietarios absentistas poseían:

Almendralejo.....	47,71 %
Castuera.....	43,88 %
Fregenal de la Sierra .....	56,01 %
Fuente de Cantos.....	49,01 %
Llerena .....	44,22 %
Mérida .....	38,75 %
Olivenza .....	49,49 %

Puebla de Alcocer .....	68,18 %
Zafra .....	29,91 %

La proporción en partidos como Jerez de los Caballeros o Alburquerque, de los que no se contaba con datos, podía ser mayor incluso. En cualquier caso las cifras ya eran alarmantes: casi la mitad de las tierras de la provincia, cultivadas o no, se hallaban en manos de grandes propietarios que no residían en ella. La otra cara de la moneda eran los vecinos que carecían de propiedad alguna:

Alburquerque .....	68,81 %
Almendralejo .....	40,70 %
Castuera .....	43,15 %
Fregenal de la Sierra .....	45,33 %
Fuente de Cantos .....	39,83 %
Jerez de los Caballeros .....	79,78 %
Llerena .....	36,54 %
Mérida .....	20,50 %
Olivenza .....	63,27 %
Puebla de Alcocer .....	22,74 %
Zafra .....	48,40 %

Entre los pueblos en que todos los vecinos poseían algo, Cerro destacaba el caso de Villanueva del Fresno, en el que todos, por el hecho de ser vecinos, tenían derecho al uso común de ciertas tierras. El panorama era desolador: el 46 % de los vecinos de los pueblos de Badajoz, obligados a vivir de la tierra ante la inexistencia de cualquier otra opción, carecían de tierra alguna. Si a la concentración de la propiedad en pocas y lejanas manos unimos los defectos y carencias del sistema de cultivo y la existencia de miles de trabajadores agrícolas sin medio alguno de vida, unos por carecer de él, caso de los jornaleros, y otros, los yunteros, por depender totalmente de los propietarios, nos encontramos ante una gravísima situación que fue a peor con el paso del tiempo y a la que cada vez resultaba más complicado poner solución. Eduardo Cerro proponía, siguiendo algunas de las opiniones recibidas en la elaboración del informe, nada menos que «la expropiación forzosa de los terrenos que no se cultivan,

siempre que el expropiante sea un núcleo u organismo social». A esta expropiación la calificaba como «la que tiene más aceptación en el mercado de las ideas». Cerro observaba, no obstante, y remitía a Joaquín Costa y a *El colectivismo agrario en España*, que la mera expropiación y reparto entre los que nada tenían de poco serviría si no iban enmarcadas dentro de una política social más amplia. Experiencias similares mostraban que las parcelas acababan adquiridas a bajo precio y concentradas en pocas manos. Y añadía: «Bien cerca, en el espacio, están los repartos de La Corchuela en Badajoz y el que se hizo en Albuquerque; hubo vecino que vendió su propiedad por un jarro de vino».

La expropiación y reparto —reflexionaba Eduardo Cerro anticipándose a problemas que pronto habrían de llegar— tenían que ir parejos a una política de crédito agrícola. Respecto a la desproporción entre propietarios y no propietarios, Cerro pensaba que podría «contrarrestarse en parte con un buen sistema de arrendamientos», y no los de carácter anual típicos de la aparcería o los de un máximo de seis años que predominaban en la agricultura extremeña. En los partidos de Albuquerque, Almendralejo, Llerena, Puebla de Alcocer y Zafra se cobraba la renta en especie, teniendo que ser en los tres últimos proporcional a la producción. En otros partidos predominaba el pago en metálico. Según Cerro, el problema de los subarriendos, salvo en el partido de Herrera del Duque, no existía en Extremadura.

Como consecuencia de la situación descrita, que no es otra que la que se asocia al latifundio, el informe destacaba el problema del trabajo infantil. Muchos niños eran dedicados habitualmente al cuidado del ganado. Los cuestionarios mostraban que la edad media en que los niños pasaban a estas tareas era de doce años en los partidos de Albuquerque, Almendralejo, Llerena, Mérida, Zafra y Fuente de Cantos; entre diez y once en Castuera y Olivenza, y menos de diez en Jerez de los Caballeros, Puebla de Alcocer y Herrera del Duque. Las consecuencias sobre su formación física, moral y cultural eran previsibles. Añadía: «Son letra muerta las leyes protectoras de la infancia —esas leyes admirables de España, que protegen al niño desde que se encuentra en el claustro materno—...». En estrecha relación con este problema estaba «la total carencia de centros de cultura» y, en contraposición, la abundancia de tabernas: «Todos los informantes hablan con espanto del exceso de tabernas que hay por todas partes».

Sólo algunos pueblos de los partidos de Llerena y Mérida se libraban de esta lacra. Para Cerro la situación cultural de los pueblos ofrecía un espectáculo lamentable: los cuestionarios reflejaban que sólo había ateneos en Fregenal, Almendralejo y Llerena. Aparte de esto, en Segura de León existía una sociedad que ofrecía clases nocturnas a los obreros; otra para la enseñanza de la música en Calera de León y el liceo de Mérida. El resto eran casinos de los que sólo 16 contaban con una pequeña biblioteca. El reconocimiento de esta grave situación constituía para el autor el punto de partida para una necesaria y futura actuación que mejorara los sistemas de cultivo, las condiciones de trabajo y el bienestar económico y cultural.

Éste era el informe de Eduardo Cerro, fechado en julio de 1927. Fecha y contenido conducen inevitablemente a otro informe del momento: el que el periodista Luis Bello elaboró para el diario *El Sol* sobre las escuelas de España en 1926, publicado primero en forma de artículos a lo largo de ese año y compilado en un libro en 1927.<sup>25</sup> En el caso de Badajoz, Bello pasó por la capital, por Don Benito, Medellín, Olivenza, Talavera, Solana, Almendralejo, Llerena, Azuaga, Higuera de Llerena, Hornachos, Ribera, Villafranca, Mérida, Albuquerque, Jerez de los Caballeros y Fregenal. Aunque su objetivo era el estado de las escuelas, el periodista no pudo evitar —era imposible sustraerse— aludir al problema de la tierra. Así, en el mismo prólogo, escribió:

La tierra. Y aquí empieza una observación común a todos los viajeros de todas las épocas. Extremadura es la región donde la tierra está peor repartida, donde los pobres tienen menos y los ricos tienen más. Una enorme población de jornaleros y una lista brevísima de grandes propietarios. Descampados. Desiertos. Pero desiertos en tierra fértil. El conquistador —o dicho en lenguaje contemporáneo: el propietario— ha llegado en la extensión de su propiedad tan lejos como le consintió la blandura de la casta dominada. Este gran problema, el primero de Extremadura, harto más complicado y difícil que el de la enseñanza, merecerá serios estudios y honda preocupación. Tardará mucho tiempo en resolverlo. Extremadura gastará mucha fuerza antes de lograr la conquista de su propia tierra.

No faltan en el libro comentarios sobre la realidad social: «A largas temporadas es necesario llegar al repartimiento de los trabajadores entre los hacendados, y, según éstos, siempre se atiende a los

más pobres, de modo que en Don Benito nadie se acuesta sin comer». Otro ejemplo, relativo a Jerez de los Caballeros y en alusión a los cuatrocientos o quinientos braceros que aguardan cada temporada que alguien los contrate en la plaza, decía:

Los mismos propietarios se inquietan porque no son inconscientes e irresponsables, como los críticos. La situación es ésta: temporadas enteras, casi siempre de octubre a marzo, los patronos y el Ayuntamiento tienen que sostener, por repartimientos, a esos cuatro o cinco centenares de jornaleros parados. Jerez de los Caballeros comprende 74.000 hectáreas en 365 dehesas. Las dos terceras partes son de hacendados forasteros: Fernán-Núñez, Tamames, Alba, Santoña, conde de la Puebla... De todos ellos, sólo sé que ayuda a la difícil situación del Concejo el conde de la Puebla. Día por día, en esas jornadas de invierno, el Ayuntamiento socorre a cada obrero con once reales en la plaza y tres pesetas en el campo. Le da trabajo —claro es—, pero el hombre sabe muy bien que no es lo mismo trabajar por un jornal que trabajar por un socorro. La peonada es floja. Fuman, charlan, divagan; entretienen el tiempo. Si alguien les reprende no se molestan ni se inmutan. Se ríen. «¿Trabajar? ¿Pa qué? ¡Yo soy de oropía! —Es de “obra pía”—.» La caridad no debe exigir a cambio ningún esfuerzo.<sup>26</sup>

El alcalde de Jerez, Francisco Pérez de Guzmán, confiesa a Bello —en 1926— que «es indispensable hacer algo». Según el proyecto de la Junta de Acción Social Agraria entre el Ayuntamiento y el Estado, piensan comprar mil fanegas y dar seis u ocho a los más necesitados. Así, piensa el alcalde, se crearán cien propietarios más. A Luis Bello le parece insuficiente e injusto.

Aparte del informe de Cerro y los artículos de Bello, importantes por su contenido crítico y por el momento en que aparecen, y sin olvidar el trabajo de Polo Benito, un católico con conciencia social, sobre los problemas del campo extremeño,<sup>27</sup> una obra de 1919 fruto sin duda del fracaso de la Ley de Colonización y Repoblación de 1907 y de la crisis abierta en el año clave de 1917, hay otra fuente —ésta ya fruto del nuevo régimen republicano— mucho más contundente y definitiva que las anteriores y que en nuestra exposición será tenida muy en cuenta. Se trata del trabajo ya clásico del ingeniero agrónomo y catedrático —llegó a ser secretario de la Junta Central de Reforma Agraria— Pascual Carrión, *Los latifundios en España*, publicado por primera vez en 1932 y que, con todas sus li-

mitaciones, sigue constituyendo una fuente inagotable de información básica sobre la situación agraria con la que España llegó a 1931.<sup>28</sup>

#### EL BIENIO REFORMISTA (1931-1933)

Cuantos conocen algo de la economía española saben que la explotación lucrativa de las grandes fincas rurales se basaba en los jornales mínimos y en el paro periódico durante cuatro o cinco meses del año, en los cuales el bracero campesino no trabaja ni come. Con socialistas o sin socialistas, ningún régimen que atienda al deber de procurar a sus súbditos unas condiciones de vida medianamente humanas, podía dejar las cosas en la situación en que las halló la República.

MANUEL AZAÑA, en  
*Causas de la guerra de España*

Mi acompañante me contó la siguiente anécdota: —A este cortijo llegó un día el viejo Maura. El dueño de la finca se jactó de tener las mejores instalaciones del país. «Aquí duermen los puercos», «Aquí paren las puercas» —decía el terrateniente—. Todo estaba limpio, claro, reluciente. Y llegaron a una cuadra inmunda, alfombrada de paja y sacos viejos. «¿Qué es esto?» —preguntó Don Antonio Maura—. «Éste es el lugar donde duermen los gañanes» —le respondió el dueño de la finca—. Y entonces Maura le dio este aviso, a modo de consejo: «Pues... procure usted que no despierten».

ALFONSO R. CASTELAO, en  
*Siempre en Galicia*<sup>29</sup>

*Tiempo de reformas*

Como se ha indicado, si en algo estaban de acuerdo todos los grupos políticos al comienzo de la II República era en la necesidad de una reforma agraria que diese solución a algunos problemas heredados del pasado y sacase de su mísera situación al campesinado. Algunos, sin embargo, han hablado de *apariencia de consenso* pensando en cuatro razones: el desinterés casi general de la izquierda por las cuestiones agrarias, la escasa representación de la gran propiedad en la primera legislatura republicana, la ausencia del movimiento anarcosindicalista de los foros políticos pese a su gran influencia en el mundo rural y el desconocimiento de la realidad sobre la que se pretendía actuar.<sup>30</sup> España era un país donde el 42 % del líquido imponible correspondía al 0,97 % de los propietarios, y donde el 33 % de la superficie catastrada estaba constituida por propiedades de más de 250 ha. En resumen, en España había 12.000 o 13.000 grandes propietarios, otros 72.000 importantes y 1.500.000 de medianos y pequeños propietarios, más 500.000 de arrendatarios y aparceros y 1.900.000 obreros agrícolas. De ahí el compromiso del gobierno provisional en afrontar esta reforma desde su primera declaración de principios, aunque todo ello, eso sí, en términos vagos y dando siempre por sentado el máximo respeto a la propiedad privada para no provocar a los propietarios. En el consejo de ministros del 21 de abril los partidos llegaron a un primer acuerdo sobre la reforma agraria. Se trataba de una serie de reformas parciales de aplicación inmediata en las que tuvo gran influencia el Partido Socialista, el único que había elaborado un programa agrario.

De los grupos de normas promulgadas entre el 28 de abril y el 14 de julio, fecha de apertura de las Cortes, dos se referían a los campesinos arrendatarios y cuatro a los jornaleros.<sup>31</sup> Así, con la idea de evitar una oleada de rescisiones de contratos por parte de la propiedad si la reforma afectaba a las tierras arrendadas, se prohibió la expulsión de los pequeños arrendatarios salvo si desatendían el cultivo o dejaban de pagar el canon de arrendamiento; también se concedió a los arrendatarios, en caso de abandonar voluntariamente las tierras, el derecho a cobrar las mejoras efectuadas. Otras normas sobre arrendamientos iban dirigidas contra el subarriendo, dando prioridad en el arriendo de grandes fincas a las sociedades y organizacio-

nes obreras frente a los particulares.<sup>32</sup> En cuanto a los jornaleros, un decreto del 1 de julio estableció la jornada de ocho horas para el campo. También se crearon entonces unos jurados mixtos para el campo con el objeto de supervisar el cumplimiento de la nueva legislación laboral. Todas estas medidas fueron en principio bien aceptadas incluso por la derecha y la prensa católica hasta que comenzaron a verse sus verdaderas consecuencias. Otro de los decretos, quizá el más conflictivo, fue el de *términos municipales* del 28 de abril, que impedía contratar trabajadores fuera de cada término municipal.

Por lo pronto, al introducir las horas extraordinarias, el primero de los decretos acarrió una subida inmediata de salarios. Y el último representó fundamentalmente una medida efectiva contra el paro en la mayor parte de los pueblos del sur, salvo en los muchos casos en que no existía correspondencia entre población y término,<sup>33</sup> al evitar la contratación de obreros forasteros o de inmigrantes portugueses. Y sobre todo privó a los propietarios del recurso tradicional de romper huelgas e imponer los salarios contratando mano de obra forastera. Al mismo tiempo resultó fatal para algunas zonas y situaciones, caso de la gente que vivía en poblados cercanos a las grandes villas agrícolas o los campesinos de la montaña que dependían del llano para subsistir. Vázquez Humasqué reconoció en 1940 que este decreto «originó gran trastorno a la agricultura, porque las masas campesinas lo utilizaron como arma política en forma extremada. Y se desataron un poco los egoísmos desalojando a muchos camaradas porque eran de distinto término municipal...».<sup>34</sup> Aún más importante fue el decreto del 7 de mayo sobre *laboreo forzoso*, cuyo objetivo era impedir que los propietarios sabotearan las reformas dejando sin cultivar las tierras. Para ello se les amenazó con cederlas a otros si no continuaban cultivándolas de acuerdo con «los usos y costumbres». El control debería quedar en manos de unos consejos municipales estrechamente relacionados con las organizaciones obreras locales, muy mal vistos, como era previsible, por los propietarios. Pero lo cierto es que en la práctica ninguno de estos decretos se aplicó drásticamente: unos fueron matizados por normas adicionales y otros sólo se pudieron aplicar a ciertas tierras y con el visto bueno de los técnicos. También hubo propietarios que se negaron a abonar las horas extraordinarias. Conviene señalar que ninguno de estos decretos fueron hechos desde el Ministerio de Agricultura sino desde el de Trabajo.



En general hay que reconocer que los decretos agrarios del gobierno provisional supusieron un cambio muy notable en el mundo rural, cambio que benefició al proletariado rural. De hecho, la evolución posterior del proyecto de reforma agraria los convirtió en auténticos hitos de lo que supuso la llegada de la República. Jacques Maurice afirma —creo que acertadamente— que «los decretos de Largo Caballero anticipaban la reforma en una perspectiva amenazadora para el régimen de propiedad privada (y su motor: el beneficio)». <sup>35</sup> De ahí que a algunos les preocuparan más los decretos que el proyecto de reforma agraria. Prueba del éxito y del impacto de esta política, entre junio de 1930 y junio de 1932, fue la FNNTT (Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra), fundada tras la caída de Primo en abril de 1930 por decisión de la UGT, que pasó de 36.639 a 392.953 afiliados, distribuidos en 2.541 comités locales, y su periódico, el semanario *El Obrero de la Tierra (OT)*, pasó de 10.000 a 21.400 ejemplares desde el 16 de enero de 1932, en que apareció, a junio de ese mismo año. Como muestra de su actividad, bastará con decir que entre abril del 30 y junio del 32 la FNNTT participó en un mínimo de 925 huelgas. El 40 % de los seguidores del sindicato campesino, la primera organización campesina con poder de alcance nacional, eran de la UGT. En Badajoz, donde mostraron su fuerza con motivo de la oleada de invasiones de fincas de octubre de 1932 y enero de 1933 —en febrero del 32 sumaban 39 secciones con 15.518 afiliados— contaban en junio de 1932 con 110 secciones y 36.673 afiliados. <sup>36</sup> El delegado regional era Manuel Márquez Sánchez, de Oliva de la Frontera; otros personajes relevantes serán Luis González Barriga y Antonio Sendrás, altos cargos del Sindicato de Agricultores de Badajoz. <sup>37</sup>

Sin embargo, pese a las reformas acometidas, el problema del paro en Badajoz siguió existiendo: 80.000 parados en julio de 1931. <sup>38</sup> Había condicionantes externos, como la crisis mundial, e internos, de complicado manejo. Abandonado el sistema tradicional de *alojamientos*, por decreto de 18 de julio de 1931 se creó un impuesto local para alimentar a los parados, lo que no evitó el terrible espectáculo de grupos de parados pidiendo limosna por las calles de los pueblos extremeños. También se concedieron ciertas subvenciones especiales a los pueblos para los desocupados y se anunció un proyecto de obras públicas de tres años de duración para Andalucía y Extremadura. El Estado se inhibía de este problema y delegaba en la

sociedad. Tenía razón Malefakis cuando afirmaba que la ortodoxia fiscal del gobierno provisional estaba en contradicción con la osada legislación social que se pretendía introducir.<sup>39</sup> Por otra parte, muy pronto, pasado el fulgor del 14 de abril y tras las revueltas de mayo, la derecha se mostró mucho más dura con las reformas. Ya a partir de julio las organizaciones patronales hablaron de haber sido colocadas «a disposición de las organizaciones obreras» o de encontrarse en situación de «indefensión parlamentaria».<sup>40</sup> Además, la propia evolución política fue dando color y matices a la llamada «coalición de San Sebastián».

Las contradicciones internas y la falta de acuerdos básicos dieron al traste con las diferentes propuestas. Primero cayó la de la Comisión Técnica, presidida por Felipe Sánchez Román y que había contado con presencias tan notorias como las del agrónomo Pascual Carrión y el economista Antonio Flores de Lemus.<sup>41</sup> Pese a la aparente simpleza del proyecto —básicamente consistía en entregar a los campesinos tierras «sobrantes» sin necesidad de expropiación y, por tanto, sin indemnización, sino sólo una renta—, los propietarios se expresaron a través de la recién creada Agrupación Nacional de Propietarios de Fincas Rústicas, viendo en dicho proyecto una agresión a la propiedad y el camino hacia el socialismo y hacia la destrucción de la economía nacional, que para ellos vendría a ser lo mismo. El presidente de la asociación patronal Unión Económica llegó a decir que la reforma agraria subvertiría «los principios de la economía privada, base de la civilización».<sup>42</sup>

La derecha, a través de la minoría agraria, criticó especialmente la decisión de ocupar parcelas de todas las grandes fincas y no sólo de las mal cultivadas. Radicales, líderes republicanos y socialistas, por diferentes motivos, también la criticaron. Uno de los representantes extremeños de la Agrupación, el monárquico Luis Chorot, abogado y propietario de Montijo, realizó una verdadera campaña, tan verdadera como infructuosa, entre los políticos republicanos que conocía (Ángel Ossorio, Bernardo Giner de los Ríos, Gustavo Pittaluga, Dimas Madariaga, Antonio de la Villa, etc.) para que el proyecto agrario fuese modificado sustancialmente. Pedía la abolición del sistema de alojados, la libertad de contratación y el respeto y fomento de la propiedad individual («El propietario que no sabe hasta dónde llegan las lindes de lo suyo no trabaja nunca con fe y con provecho»).<sup>43</sup> El caso es que la ponencia de la Comisión fue de-

rrotada, creándose a continuación una nueva comisión, ésta de carácter ministerial y presidida por el propio Alcalá Zamora, que debía redactar un nuevo proyecto. Todo esto coincidió con la huelga general de julio de 1931 en Sevilla, en la que, mostrando por primera vez el viejo concepto de «orden público» en que se movía el nuevo régimen republicano, grupos de *cívicos* al amparo del Gobierno Civil aplicaron la *ley de fugas* a cuatro personas en el Parque de María Luisa y fuerzas militares bombardearon la Casa Cornelio, un local frecuentado por los izquierdistas sevillanos en el barrio de La Macarena, con el visto bueno del gobernador militar y del ministro Maura.<sup>44</sup>

El proyecto de Alcalá Zamora, más moderado aún que el anterior, se perdió igualmente entre pasillos y comisiones varias a lo largo del verano y otoño de 1931. Mientras tanto, en los pueblos los decretos seguían produciendo cambios inesperados, caso del aprobado el 4 de septiembre que ordenaba la formación de las Juntas Locales Agrarias que debían encargarse de la aplicación de las leyes: los vocales patronos seguían siendo los mismos; los vocales obreros habían cambiado. Estas Juntas fueron las que prepararon la delicada documentación inicial con los «propietarios considerados en condiciones de dar tierras» y los obreros que debían distribuirse entre ellos.<sup>45</sup>

Tras la formación del nuevo gobierno encabezado por Azaña, el proyecto de Alcalá Zamora cayó definitivamente en el olvido. Además Diego Hidalgo,<sup>46</sup> representante radical para cuestiones agrarias, y Juan Díaz del Moral, miembro del grupo *Al Servicio de la República*, presentaron votos particulares al proyecto de la Comisión y plantearon nuevas alternativas con objeto de conseguir el apoyo de los grupos opuestos al proyecto, alternativas que tuvieron gran difusión entre católicos y propietarios.<sup>47</sup> Mientras la reforma agraria seguía atascada y caían proyecto tras proyecto, la derecha se organizaba: la prensa católica socavando todo lo que salía sobre la reforma y la minoría agraria convocando en Palencia una asamblea que reunió a 22.000 propietarios rurales. Fue en este contexto de rearme conservador en el que la propietaria extremeña Josefa Díez Madroñero envió un telegrama al presidente de las Cortes, Julián Besteiro, que decía:

No esperaba otra cosa de este estercolero y del depravado Albornoz. Muera la República; muera la revolución; viva la guerra civil, y sobre todo Cristo-Rey.<sup>48</sup>

*Invierno de 1931: Castilblanco*

A fines de 1931, cuando se gestaba un nuevo proyecto y precisamente cuando el grupo socialista creaba una comisión para reunir pruebas sobre los abusos de la Guardia Civil de cara a la reforma del Cuerpo,<sup>49</sup> ocurrieron los sucesos de Castilblanco: cuando una manifestación de obreros en huelga —una huelga de carácter provincial contra los excesos de la Guardia Civil y contra la actitud del gobernador civil Manuel Álvarez-Ugena que la derecha achacó al extremismo de Margarita Nelken, Nicolás de Pablo y Pedro Rubio— volvía de regreso a la Casa del Pueblo se presentó la Guardia Civil para disolverla por orden del alcalde, produciéndose un forcejeo violento entre un guardia y una mujer, que acabó con la muerte por disparo de un manifestante que salió en defensa de aquélla y con la inmediata matanza de los cuatro guardias civiles del puesto. De esta secuencia, el nefasto papel del alcalde ex monárquico y el asesinato previo del obrero fueron borrados desde ese mismo momento hasta la actualidad.<sup>50</sup> En este sentido es significativa la nota de Azaña en su diario: «En Cádiz me dio Casares la noticia de que, en Castilblanco, el pueblo amotinado había asesinado a cuatro guardias civiles».<sup>51</sup> Durante el entierro de los guardias, celebrado en Badajoz y al que asistieron las máximas autoridades civiles y militares, Sanjurjo, director general de la Guardia Civil, comparó al pueblo extremeño con un «foco rifeño» y declaró que el Cuerpo «no iba a tolerar que se repitiesen ataques tan cobardes contra él». La entrevista —el periodista se refiere a Sanjurjo constantemente como «El caudillo africano» o «El héroe de África»—, que apareció en *La Libertad* de Badajoz, decía:

— ¿Otra vez de operaciones?

— Eso parece. En un rincón de la provincia de Badajoz hay un foco rifeño. (...).

— ¿Su impresión de la visita a Castilblanco, don José?

— Figúresela. Lo más deplorable posible. Yo no sabía que quedaban en España pueblos salvajes.<sup>52</sup>

Igual de inadvertida que la muerte del obrero Hipólito Corral, en la soledad más absoluta y al que ni siquiera se le practicó la autopsia, pasaron otras muertes causadas por la Guardia Civil durante

aquellos días en plena oleada de funerales por los guardias, organizados por la derecha en toda España. De los «sucesos de Castilblanco» seguimos teniendo unos conocimientos muy básicos. Pese a no tener aún constituido el comité de FNNTT, el pueblo se unió a la huelga de diciembre de 1931, ordenada por la Federación de Badajoz contra el gobernador y la Guardia Civil. En Castilblanco parece que el error estuvo en la orden del alcalde, Felipe Maganto —el mismo que en la dictadura—, de disolver la manifestación cuando ésta prácticamente había concluido. La tensión consiguiente llevó a un guardia a golpear a una mujer, a un hombre a recriminárselo y al disparo de máuser que provocó la muerte que desató la tragedia. Los guardias asesinados fueron José Blanco Fernández, Agripino Simón Martín, Francisco González Borrego y José Mato.

El dirigente socialista Manuel Muiño, diputado por Badajoz entre 1931 y 1933, acusó a Margarita Nelken de exaltar a los campesinos. *El Socialista*, sin embargo, en la edición del 1 de enero mantuvo que fue la Guardia Civil la que sin motivo alguno disparó contra los manifestantes y el propio Muiño expuso en ese mismo periódico que las claves de los sucesos había que verlas en la crisis de trabajo que azotaba a la localidad y en la existencia de un Ayuntamiento monárquico de los elegidos por el artículo 29. Fueron detenidos 50 hombres y seis mujeres, todos conducidos al Ayuntamiento, donde algunos fueron maltratados y donde durante más de 36 horas nadie pudo verlos salvo los propietarios, a quienes se permitió contemplar a los obreros atados y ateridos de frío, y los militares enviados por la jurisdicción militar. En una entrevista recogida en *La Voz Extremeña* del 1 de enero el presidente de la Casa del Pueblo de Castilblanco, Justo Fernández López, uno de los detenidos, declaraba: «Antes de salir [la manifestación] estuvo en mi casa el cabo de la Guardia Civil, me pidió que no saliera la manifestación y yo le dije que procuraría que no saliese, pero que era difícil. Convinimos en que si la manifestación salía, la fuerza permanecería en el cuartel. El cabo dijo que no saldría, a menos que recibiera refuerzos, en cuyo caso disolvería la manifestación. Nosotros desfilamos pacíficamente, las mujeres de los guardias nos vieron pasar, sin que nadie se metiera con ellas». A la pregunta de si la manifestación era contra el Ayuntamiento el presidente respondía: «No era contra nadie. Pacíficamente desfilábamos y así hubiera terminado todo si el alcalde, el principal culpable a mi juicio, por miedo o por habérselo

pedido algunos propietarios no hubiera solicitado la salida de la Guardia Civil».

El ciclo de violencia que siguió a Castilblanco puede rastrearse por todo el país: el 1 de enero, en Feria, la Guardia Civil acabó con un campesino en un choque que dejó varios heridos entre guardias y campesinos, y dos días después la Guardia Civil mató a otros dos campesinos e hirió a tres más en Zalamea de la Serena. Fuera de la provincia, en los días siguientes al 31 de diciembre cayeron también otro campesino en Calzada de Calatrava (Ciudad Real), dos más en Épila (Zaragoza), otros dos en Jeresa (Valencia) y uno más en Puertollano (Ciudad Real). Y el 5 de enero, seis días después de Castilblanco, la Guardia Civil asesinaba a siete personas (entre ellos cuatro mujeres y un niño) y hería a treinta en Arnedo (Logroño) durante una manifestación pacífica frente al Ayuntamiento. La semana entre Castilblanco y Arnedo fue sin duda una de las más terribles en la historia del Cuerpo y en la del campesinado. Pero en Badajoz no acabó ahí sino con la muerte de dos hombres y una mujer en Salvaleón con motivo de la fiesta del Primero de mayo de ese mismo año.<sup>53</sup> Cuando Margarita Nelken puso en duda la actitud de la Guardia Civil en Castilblanco —según escribió en *El Socialista* del 3 de enero de 1932, el cabo asesinado había espetado a unos obreros que pedían trabajo que «el trabajo se lo daría él con una estaca»— fue respondida con gran agresividad por Luis Chorot, quien aparte de ridiculizar al «diputado cunero femenino» hacía una apología de la «siempre digna» Guardia Civil.<sup>54</sup> Tampoco se quedó atrás Diego Hidalgo, que además de responsabilizar a Nelken justificó la actuación de la Guardia Civil —«no se puede negar sin embargo que algún guardia se haya excedido alguna vez»— por «el temperamento de cada individuo» y porque «un exceso de un guardia no puede significar nunca ni provocar la protesta contra un organismo sin el cual hay que reconocer que Extremadura no podría vivir».<sup>55</sup> Tras la trágica racha, en la que sin duda debió influir la frustración y la ansiedad ante las reformas iniciadas y abortadas, Azaña tardó un mes en destituir a Sanjurjo, y cuando finalmente lo hizo fue para nombrarlo director general de Carabineros, desde donde planeará cómodamente el golpe militar de agosto. En el sumario de Castilblanco quedó constancia de que lo primero que dijo al llegar al pueblo y ver a los detenidos en el Ayuntamiento fue: «¿Pero no los han matado?». Tan negro era el futuro de aquellos hombres que, al ser trasladados a Ba-

dajoz, el cura de pueblo se despidió de ellos dando por supuesto que no los vería más.<sup>56</sup>

Un gran triunfo de la derecha fue que ante unos hechos de la gravedad de los ocurridos en Castilblanco la jurisdicción ordinaria se inhibiera a favor de la militar. Se pensaba desde mayo del 31 que la jurisdicción militar había quedado reducida a su ámbito, a cuestiones internas, y que ahora habría una justicia igual para todos, pero pocos parecieron o quisieron fijarse en que, aunque en el texto constitucional no se aludía a los llamados «delitos militares», una oportuna enmienda presentada desde la minoría de Alcalá Zamora los había mantenido dentro de dicha jurisdicción. Para colmo y cuando fue interpelado por el diputado Eduardo Ortega y Gasset, que se preguntaba por qué no se hacía cargo del asunto de Castilblanco la justicia ordinaria de acuerdo con el artículo 95 de la Constitución, el propio ministro de Justicia, Álvaro de Albornoz, justificó plenamente que casos como éste pasasen por consejo de guerra, es decir, que siguiesen las cosas como siempre, como antes de la proclamación de la República y de la aprobación de la Constitución. El debate en el congreso, agrio por su trasfondo —ponía en evidencia que algunas cuestiones clave seguían igual— y en el que siempre se habló de cuatro víctimas, puso al descubierto algo ya sabido, y es que sin definir ciertos conceptos, como «delitos militares», y sin un desarrollo complementario, las leyes no servían para nada. Eduardo Ortega, quien aludió claramente a la «mentalidad arcaica de la fuerza pública», concluyó con unas palabras proféticas: «Si no la modificamos [la ley], los conflictos sangrientos se sucederán continuamente y la República no logrará la solidez de la paz armónica y cordial a que nosotros aspiramos.» Pero la ley nunca se modificó ni se desarrolló.<sup>57</sup> Y mientras Azaña defendía con su elocuencia habitual a la Guardia Civil, ocurrían hechos de extrema gravedad. Su magnífico discurso sería engullido en breve por esa misma realidad que él o Casares se negaban a ver:

Quando llego al despacho de ministros, los periodistas, en la puerta, me preguntan si es verdad que ha ocurrido un suceso en Arnedo. «No sé nada —respondo—, pregunten a Gobernación.» A poco de entrar en el despacho entra Casares y me cuenta que, en Arnedo, la Guardia Civil ha chocado con el pueblo y ha matado a seis u ocho. Es lo que nos faltaba. [5 de enero de 1932]<sup>58</sup>

*La «Sanjurjada» impulsa la reforma agraria*

En el retraso constante de la Ley de Reforma Agraria también influyó la falta de acuerdo entre socialistas y republicanos de izquierdas, que diferían en torno a la profundidad de la reforma y a la manera de hacerla compatible con los recursos del Estado. Y, sobre todo, la falta de voluntad política y de conciencia del problema y de lo que estaba en juego. En su estilo habitual, un tanto pagado de sí mismo, Azaña escribió en su diario el 1 de febrero: «He tomado este asunto por mi cuenta, y voy consiguiendo que se quiten del proyecto las cosas más duras y alarmantes: la necesidad de una ley para extender a otras provincias la reforma es iniciativa mía, así como la supresión del límite territorial (...). Se ha suprimido el cupo fijo de familias que haya de asentarse, y se han eliminado de la expropiación varias categorías de tierras...».<sup>59</sup> Finalmente, presentado a las Cortes a fines de marzo, los debates comenzaron el 10 de mayo y acabaron el 12 de septiembre del 32. La campaña de obstrucción de la minoría agraria fue permanente. La aprobación del primer artículo, por ejemplo, llevó 15 días.<sup>60</sup> En total los agrarios, obsesionados aparentemente con la *legalidad* del proyecto, presentaron más de cien enmiendas. Y fue precisamente en éstas cuando tuvo lugar el golpe de Sanjurjo, triunfante en Sevilla y que fracasó en el resto del país despertando de su letargo el espíritu del Pacto de San Sebastián. Realmente fue el fracaso de Sanjurjo lo que activó la aprobación del proyecto de Ley de Bases de la Reforma Agraria y por momentos radicalizó el proyecto al plantear —el mismo Azaña lo hizo el 18 de agosto— la incautación de las fincas de los que habían apoyado la sublevación. Pero antes de que esto ocurriera ya se había cuidado la derecha de que la reforma fuera por el camino adecuado, como prueba esta carta de Diego Hidalgo a su pariente Diego de la Concha Hidalgo, magistrado de la Audiencia de Sevilla:

La reforma agraria va por buen camino (...). Desde luego puedes tener la seguridad absoluta y completa de que no afectará en nada ni para nada a tus bienes y los de tus hermanas, porque ya está en el ánimo de todos aceptar algunas de las enmiendas presentadas librando de la expropiación a las fincas pequeñas y a las de funcionarios, viudas, solteras, etc.<sup>61</sup>



Finalmente, el 9 de septiembre de 1932 fue aprobado el proyecto por una mayoría de 318 votos contra 19. A pesar de todo cabría pensar —Malefakis lo hizo en su momento— que el fallo seguía siendo que las Cortes que aprobaron ese proyecto no eran representativas de la realidad del país: ni conservadores ni católicos ni extrema izquierda estaban representados. Y esto sin dejar de reconocer que se trataba de una ley más moderada que las reformas llevadas a cabo en el este de Europa y, por supuesto, que la reforma agraria mexicana. Se establecían trece categorías de tierras expropiables, de las que sólo cuatro lo serían en su totalidad: las tierras mal cultivadas, las arrendadas por sistema, las que enclavadas en zonas regadas no hubiesen sido convertidas en regadíos y los señoríos jurisdiccionales.<sup>62</sup> La clave estaba en el apartado 13 de la base 5: ninguna persona física podría poseer en un solo municipio más de cierta superficie, según el tipo de cultivo, pero luego esto fue aplicado con amplio margen.<sup>63</sup> No obstante, entre otras concesiones a los propietarios, los límites se calculaban sobre la propiedad de cada persona, no sobre la del grupo familiar, y sólo en relación con cada municipio. Realmente el único grupo amenazado fue la Grandeza, a la que no se le permitió beneficiarse del ventajoso sistema de estimación de la propiedad sobre la base municipal (no provincial o nacional). Había además un punto, que ha pasado inadvertido, pero que Diego Hidalgo destaca en su correspondencia privada: el 11 de septiembre le dice a Diego de la Concha que la próxima vez que pase por Madrid le compre unos buenos habanos y que lea el último párrafo de la base 2<sup>a</sup>. «No te digo más», añade.<sup>64</sup> Con ello se refería Hidalgo a que la expropiación de tierras explotadas sistemáticamente en régimen de arrendamiento a renta fija durante doce o más años tendría un límite: sólo afectaría a los propietarios cuyas propiedades en todo el territorio nacional sumasen una extensión superior a 400 ha en secano y 30 en regadío.

Pero lo cierto es que, por lo pronto, una parte importante del territorio español quedó incluido en el Registro de la Propiedad Expropiable (RPE), que contenía las fincas susceptibles de ser afectadas por la reforma agraria. La propiedad de la tierra había dejado de ser un secreto.<sup>65</sup> En cuanto a número de hectáreas expropiables los partidos judiciales más afectados eran Badajoz, Llerena, Jerez de los Caballeros, Olivenza, Mérida, Alburquerque y Castuera. En medio se hallaban Herrera del Duque, Fuente de Cantos, Puebla de Alcocer y Don Benito. Y finalmente los partidos de Almendralejo, Villanue-

va, Fregenal y Zafra. Así pues, el RPE incluyó casi un 40 % de la superficie de la provincia, con 11.673 fincas y 2.337 propietarios. Veamos algunos datos comparativos primero entre provincias y luego entre los diferentes partidos judiciales de Badajoz:

CUADRO I  
Tierras afectadas por la Reforma Agraria (en hectáreas)

<i>Provincia</i>	<i>Toda clase</i>	<i>Cultivadas</i>	<i>Inventariadas</i>
Córdoba	1.248.000	644.000	405.000
Sevilla	1.406.000	833.000	590.000
Badajoz	2.165.000	1.035.000	790.000

Fuente: Malefakis, *Reforma agraria...*, p. 249.<sup>66</sup>

Según Francisca Rosique el RPE afectó a los diferentes partidos judiciales de la provincia de Badajoz de la manera siguiente:

CUADRO II  
Badajoz y el Registro de Propiedad Expropiable

<i>Término judicial</i>	<i>Total fincas</i>	<i>Total sup. exprop.</i>	<i>% part. jud.</i>	<i>Total propiet.</i>
Alburquerque	847	69.465	65	95
Almendralejo	489	25.751	18	117
Badajoz	482	116.916	73	181
Castuera	837	67.956	40	133
Don Benito	1.038	38.230	37	202
Fregenal de la S.	673	22.972	26	176
Fuente de C.	553	43.960	31	125
Herrera del D.	186	59.101	31	46
Jerez de los C.	453	81.695	64	162
Llerena	1.784	83.178	38	228
Mérida	1.879	73.013	37	347
Olivenza	874	78.987	57	220
Puebla de A.	81	38.276	26	42
Vva. de la Serena	540	24.148	34	87
Zafra	957	8.978	12	176
Totales	11.673	832.626	39	2.337

Fuente: Rosique, F., *La reforma agraria...*, pp. 182-210.

La mayor parte de estas tierras, cultivadas en régimen directo, sólo podían ser expropiadas en lo que excedieran los límites legales. Sin embargo, las tierras inventariadas en el RPE perdían por este solo hecho parte de su valor y, además, los propietarios no podían disponer libremente de ellas. Las argucias utilizadas por los propietarios durante los 18 meses anteriores —la más corriente fue el reparto *pro indiviso* entre los hijos— fueron neutralizadas declarando nulas todo tipo de transferencias previas realizadas con carácter retroactivo. Hubo medidas, como la expropiación de las tierras cercanas a los pueblos y las que afectaban a todo tipo de arrendatarios, que asustaron y alejaron de la reforma y de la República a muchos pequeños y medianos propietarios, creando agravios comparativos de todo tipo. Pero, sobre todo, hubo el grave error, propiciado por los socialistas, de extender la reforma a todo el país, medida absurda que fue apoyada por la derecha en la seguridad de que acabaría con la ley. Así fue como de las 14 provincias para las que se pensó la reforma se pasó a la creación de Juntas Provinciales de Reforma Agraria en toda España y a la confección de un censo nacional de beneficiarios de la reforma. Esto complicó enormemente un proceso que lo que necesitaba era precisamente objetivos claros y medidas urgentes.

Proceso expropiatorio y de asentamiento de Comunidades de Campesinos según la Ley de Reforma Agraria de 1932.<sup>67</sup>

ELABORACIÓN DEL INVENTARIO DE FINCAS EXPROPIABLES. Registradores de Propiedad e IRA.

RESOLUCIÓN DE RECURSOS CONTRA LA INCLUSIÓN EN INVENTARIO. Comité ejecutivo del IRA previo informe del Servicio Provincial.

CONSTITUCIÓN DE JUNTAS PROVINCIALES AGRARIAS. ELABORACIÓN DEL CENSO CAMPESINO. Junta Provincial Agraria.

MEMORIAS AGRONÓMICAS Y PLANES DE APLICACIÓN AGRÍCOLA Y PECUARIA.

PROPUESTA SOCIAL (Composición de Comunidad de Campesinos). Fijación del crédito, del canon de asentamiento y cálculo del «rédito neto». Servicio Provincial del IRA.

ACUERDO DE OCUPACIÓN. Comité Ejecutivo del IRA.

VALORACIÓN DE LABORES, COSECHAS Y CAPITAL MOBILIARIO. Servicio Provincial.

ACTAS DE POSESIÓN Y ENTREGA A LAS COMUNIDADES. Junta Provincial.

TUTELA DE LAS COMUNIDADES. Servicio Provincial.

En cuanto a las ocupaciones, el Instituto de Reforma Agraria (IRA) quedaba autorizado a ocupar temporalmente la tierra. Se permitió el asentamiento de cuatro categorías de colonos: obreros agrícolas sin tierras, propietarios con menos de diez hectáreas, arrendatarios o aparceros con menos de 10 hectáreas y sociedades de trabajadores agrícolas legalmente constituidas y con mínimo de dos años de existencia. Se aceptó una enmienda de Diego Hidalgo por la que la autoridad no recaería en su director sino en un Consejo Ejecutivo compuesto por técnicos agrícolas, juristas y por representantes de organizaciones oficiales de crédito agrícola de los propietarios,<sup>68</sup> de los arrendatarios y de los trabajadores agrícolas. Aunque aparentemente la intención de Hidalgo era impedir la tiranía administrativa la realidad es que esa enmienda complicaba más aún la toma de decisiones. Entre los lapsus clamorosos, la creación de un Banco Nacional Agrario. Finalmente la ley prometía, de manera un tanto ambigua, devolver a los pueblos los antiguos bienes comunales desaparecidos con la desamortización o posteriormente.<sup>69</sup>

La alusión a los bienes comunales no respondía, como pensaba Malefakis, a una mirada nostálgica al pasado sino a una demanda real, como puede confirmarse si se consultan en el archivo del IRA las más de 5.000 solicitudes que ya en 1931 llegaron al Gobierno desde numerosos pueblos en tal sentido.<sup>70</sup> De hecho fue el propio Gobierno quien a través de una circular del 16 de junio del 31 publicada en la Gaceta del día siguiente animó a los alcaldes a que informaran a la Comisión sobre «despojos sufridos o alteraciones experimentadas en los bienes comunales, de propios, realengos, baldíos, dehesas boyales o cualquiera otra clase de bienes cuya propiedad o aprovechamiento, o ambos a la vez, hubieran pertenecido a los vecinos en común, incluyendo entre estos bienes a los conocidos con el título de señoríos».<sup>71</sup>

Así, por ejemplo, desde Ribera del Fresno, su alcalde, Ignacio Caña Exojo, poco después nombrado miembro de la Junta Provincial de Reforma Agraria en 1933, envió a la Comisión Técnica del Ministerio de Trabajo en julio de 1931 la relación de los bienes de propios, dehesas boyales y terrenos comunales que fueron del municipio, detallando en manos de quién se encontraban ahora. Todo ello lo hizo en base a documentación municipal y a los testimonios de los mayores.<sup>72</sup> En realidad, estaba muy extendida la creencia de que la desaparición de estos bienes había sido totalmente fraudulenta.<sup>73</sup> Un caso espectacular era el de Alburquerque y sus baldíos, que con el tiempo pasaron de 45.000 a 9.000 ha.<sup>74</sup> En el caso de Burguillos del Cerro, por ejemplo, los montes comunes pasaron a manos de unas veinte personas por medio de 42 subastas realizadas entre junio de 1862 y abril de 1868, pero las denuncias relacionadas con las tasaciones no fueron resueltas hasta 1877.<sup>75</sup> El Ayuntamiento de Fuente de Cantos y la sociedad obrera La Unión se dirigieron en septiembre de 1931 al Gobierno de la República en este tono: «Excmo. Señor. Tengo el honor de manifestar a V.E. que este Ayuntamiento desea que a la mayor brevedad posible se le devuelvan los bienes de propios y Comunales que antes tenía...».<sup>76</sup>

Uno de los casos más llamativos, por afectar a varios pueblos de la zona de Llerena, fue la dehesa «Viar», de dos mil fanegas y que después de siglos de uso público había acabado en manos de Antonio Maesso Gimón, uno de los mayores terratenientes de Badajoz.<sup>77</sup> Caso parecido era el de la dehesa «Los Espinos», cedida al concejo de Valle de Matamoros por Francisca Portocarrero en 1561 y perdida a fines del XIX. El término de Jerez de los Caballeros, con 73.000 ha y al que pertenecía el pueblo citado, era de los más afectados de la provincia, ya que más del 80 % estaba en manos de diferentes casas nobiliarias (Fernán Núñez, Montellano, Serclaes, Motilla, Mirabel, Alba, etc.).<sup>78</sup> O el caso de Villanueva del Fresno, cuyos vecinos habían perdido los derechos que un día tuvieron sobre las 35 dehesas del término.<sup>79</sup> La propia Margarita Nelken se implicó ya en 1931 y 1932 en algunos de estos casos: el de la dehesa del marqués de la Encomienda en Mirandilla, que de no llegar a 300 fanegas años atrás, pasaba ahora de mil; o el de la dehesa de los duques de Fernán Núñez en Siruela, donde el pueblo, que podía disfrutar de la dehesa desde el primer día de abril hasta el 29 de septiembre, pedía poder arar en enero para dejar el terreno preparado para la siembra.<sup>80</sup>